



Encuentro de Gobiernos Locales, Derechos Humanos y Migración

"El rol de las Municipalidades en el tema migratorio"

**Baños, Ecuador
Julio/2010**

Dra. Rafaela Hurtado Espinosa

Marco Constitucional

Constitución de la República

DERECHOS DE LAS PERSONAS:

Movilidad Humana

“Art. 40.- Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.”





Marco Constitucional

Constitución de la República

DERECHOS DE LAS PERSONAS: **Movilidad Humana**

“Art. 41.- Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.

No se aplicarán sanciones penales por el ingreso o permanencia en situaciones Irregulares

En casos excepcionales se reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado de acuerdo con la ley.

Marco Constitucional

Constitución de la República

DERECHOS DE LAS PERSONAS:
Movilidad Humana

...que asegure el acceso a:

Art. 42.- Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades...



ALOJAMIENTO - VIVIENDA



ALIMENTACION

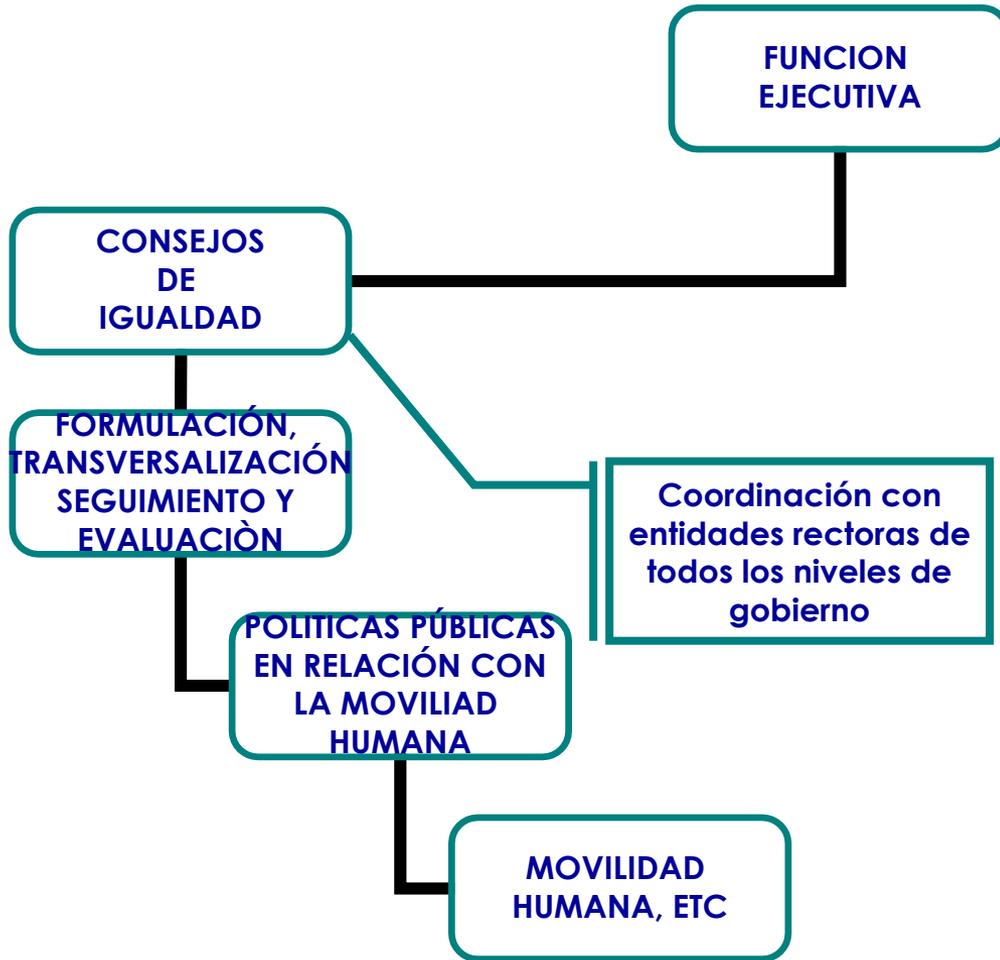


SERVICIOS MÈDICOS Y SANITARIOS



Marco Constitucional

Constitución de la República (Arts. 156 – 157)



PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PODER:

Consejos Nacionales de *Igualdad*

Marco Constitucional

Constitución de la República (Arts. 391 - 392)

REGIMEN DEL BUEN VIVIR: **Población y Movilidad Humana**

El Estado Ecuatoriano:

- Generará y aplicará políticas demográficas
- Velará por los derechos de las personas en movilidad humana
- Ejercerá la rectoría de la política migratoria
- Diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos
- Coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil

Marco Constitucional

Constitución de la República (Art. 416 N° 6)



RELACIONES INTERNACIONALES: Principios de las relaciones internacionales

Principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países



Normativa específica

Constitución de la República (Art. 264 N° 1)

GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES: **Competencias exclusivas**

Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de **regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.**

Autonomía municipal permite ejercer competencias y funciones, así como administrar los recursos que favorezcan al desarrollo social y económico.

Normativa específica

Ley de Régimen Municipal (Arts. 11)

DE LOS FINES MUNICIPALES:

Satisfacer las necesidades colectivas del vecindario derivadas de la convivencia urbana..

NECESIDADES QUE SURJAN A PARTIR DE UN FENOMENO MIGRATORIO

1. Procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
2. Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales;
3. Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad
4. Promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.



Normativa específica

Ley de Régimen Municipal (Art.14)

FUNCIONES PRIMORDIALES DEL MUNICIPIO

Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social

Planificar el desarrollo cantonal

Normativa específica

Ley de Migración (Art.2)

ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA

“Corresponde a la Función Ejecutiva por conducto del Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y **Municipalidades**, la aplicación y ejecución de las normas y procedimientos relativos al control migratorio”

DATOS DE INTERÉS



- Periodo 2000 – 2001 mayor crecimiento de flujo migratorio
- A 1996 el total de emigrantes representa el 2,92% del total de la población del Ecuador
- El cantón con mayor porcentaje de emigración es Quilanga (Loja) 13,62%
- Las remesas llegaron a representar el 6% del PIB (2.500 MM al 2006)

DATOS

CINCO CANTONES CON MAYOR PORCENTAJE DE EMIGRACIÓN		
PROVINCIA	CANTÓN	MIGRACIÓN %
Loja	Quilanga	13,62%
El Oro	Marcabelí	11,40%
Cañar	Biblián	11,31%
Cañar	El Tambo	11,09%
Azuay	San Fernando	10,92%

Emigración

Problemáticas

- Falta de información para aplicar una acción integral y eficiente en relación a la temática migratoria
- Las Municipalidades tienen pocos conocimientos sobre la migración
- La ciudadanía desconoce el tema de migración y sus implicaciones

Metas

- Proveer de nuevos conocimientos de los flujos migratorios tanto al colectivo social como al institucional
- Propiciar la investigación en temas migratorios
- Implementar sistemas de difusión de información

Emigración

Ejemplo:

CASA DEL MIGRANTE: **Municipio de Cuenca**

MISIÓN

Brindar servicios públicos de apoyo, protección, defensa y exigibilidad de derechos de las personas en situación de movilidad humana y de sus familias

Desarrolla, fortalece y ejecuta procesos integrales que permiten generar, ampliar o consolidar políticas, planes, programas y proyectos de la Municipalidad de Cuenca



Emigración

Ejemplo:



DATOS DE INTERÉS

- El saldo migratorio acumulado hasta julio de 2006 es de 1.559.512 personas extranjeras
- Los extranjeros censados en Ecuador a abril de 2006 son 152.535 (13,3%)
- Desde el año 2000 hasta julio de 2006 han existido 14.110 deportaciones
- La nacionalidad de los inmigrantes en su mayoría es Colombiana (49,5%)
- La mayor parte de inmigrantes están ubicados en Quito



DATOS

SALDOS MIGRATORIOS EN ECUADOR POR PERIODOS	
PERIODOS	SALDO MIGRATORIO
1997	127.382
1998 – 2005	1.389.674
A julio - 2006	42.456
TOTAL	1.559.512

DATOS

EXTRANJEROS CENSADOS EN ECUADOR	
AÑO	Nº
2001	15.728
2002	14.613
2003	22.290
2004	35.838
2005	46.688
A abril 2006	17.378
TOTAL	152.535

Inmigración

Problemáticas

- Discriminación de diversos tipos
- Actitudes xenofóbicas en el entorno socio-cultural
- Débil participación, representación y organización de familiares de inmigrantes en la localidad
- Potencial de cooperación internacional poco aprovechado

Metas

- Propiciar la integración social y cultural
- Integración de los residentes extranjeros y sus familias
- Regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia en sociedad
- Mantenimiento del sistema de protección para refugiados
- Optimizar los recursos de la cooperación internacional

Inmigración

Propuestas

- Información y difusión
- Inserción social – Productiva
- Salud
- Educación
- Codesarrollo

PROPUESTAS

PROPUESTAS

PROPUESTAS

PROPUESTAS

PROPUESTAS

PROPUESTAS

PROPUESTAS



Inmigración

Ejemplo:

CASA DEL MIGRANTE: **Municipio del D.M. de Quito**

Espacio de enlace con los asuntos relacionados con la implementación y operativización de las políticas públicas en materia de migración

Inmigración

Ejemplo:



Actividades específicas

- Motivación a la permanencia de los ecuatorianos en su país
- Construcción de condiciones que hagan posible el retorno voluntario,
- Elaboración de políticas que aseguren la protección, integración y cooperación con las personas emigrantes, inmigrantes, tránsito y situación de refugio
- Fortalecimiento de las relaciones con los Estados receptores y expulsores
- Incentivar la inversión reproductiva de las remesas
- Trabajar en el fortalecimiento, formulación e implementación de políticas de inclusión social, económica y cultural

Conclusión

Las políticas públicas de los gobiernos locales deben pretender asegurar condiciones de equidad para lograr un crecimiento económico sostenible y un desarrollo pleno.

GRACIAS